

Bases



TORNEO DE INNOVACIÓN

IMPACTA
LAS CONDES
2021

Convocamos a emprendedores que busquen solucionar necesidades y problemáticas actuales de nuestro país.

Postula con tu proyecto en www.lascondes.cl/torneo

Postulaciones abiertas hasta el **domingo 14 de noviembre**

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, seleccionar y apoyar emprendimientos generados por vecinos de la comuna de Las Condes, mediante un premio que permita iniciar o fortalecer el desarrollo de sus emprendimientos.

En esta versión, los proyectos deberán enfocarse en solucionar necesidades o problemáticas que han surgido recientemente a nivel comunal o nacional y que se puedan proyectarse en el futuro.

En específico las líneas de intervención de esta convocatoria son las siguientes:

Desafío N° 1: Desarrollo de plataformas tecnológicas en el ámbito laboral (dependiente e independiente):

La nueva realidad nos lleva a que internet sea el medio más utilizado a la hora de buscar empleo y vender productos. La digitalización, que antes parecía un “extra” para aumentar la productividad y las ganancias, hoy se ha vuelto un requisito para que las empresas sobrevivan y las personas busquen una fuente laboral.

Sin embargo, los sectores más pobres y sin mayor acceso a internet, se han constituido en la principal preocupación.

Buscamos emprendimientos que presenten iniciativas, herramientas y soluciones en dos ámbitos:

- Incorporar a emprendimientos informales al sistema de venta online, y de forma sostenida y perdurable en el tiempo.
- Plataforma de publicación y búsqueda de ofertas laborales amigable para el usuario y de fácil acceso.

Desafío N° 2: Iniciativas innovadoras que generen impacto económico y social

Estrategias enfocadas en entregar soluciones a las problemáticas que han surgido en la sociedad a raíz de la crisis sanitaria y que se puedan proyectar en el tiempo. Se buscan iniciativas, herramientas y soluciones que apunten a fomentar el desarrollo económico y social en tiempos de crisis.

II. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

A. Podrán participar en la convocatoria:

- Personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, residentes de la comuna de Las Condes.
- Equipos, todos mayores de 18 años con cédula de identidad vigente, de los cuales al menos uno debe ser residente de la comuna de Las Condes. La persona que cumpla con los requisitos que se señalan será considerado representante del equipo y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria.

La acreditación de residencia se deberá realizar mediante una de las siguientes alternativas:

- 1.** Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio.
- 2.** Certificado o declaración jurada de residencia emitido por un notario.
- 3.** Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos:
 - Gastos comunes
 - Luz
 - Agua
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería)
 - Teléfono (fijo o móvil)
 - Internet

El certificado o cuenta debe estar explícitamente a nombre del representante del proyecto. No se aceptará ninguna cuenta o documento no incluido en el listado anterior.

B. No podrán participar en la convocatoria:

- 1.** Emprendedores ganadores del Torneo Comunal de Emprendimiento e Innovación de Las Condes, en sus versiones 2018, 2019 y 2020, incluyendo Primer Torneo Comunal de Innovación Abierta “Tu Sello en Las Condes” 2019, ganadores Programa “Reactívale 2020 y 2021”, en todas sus versiones, ganadores del Programa “Tu idea, la hacemos realidad 2020 y 2021” en todas sus versiones y ganadores del concurso privado “Emprendedor del año 2020”.
- 2.** Miembros del equipo organizador, proveedores de servicios de la actividad, funcionarios municipales o de las Corporaciones Municipales de la comuna, y personas relacionadas por vínculos de parentesco (hasta la tercera generación) o comerciales con algunos de los anteriores.

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio **www.lascondes.cl/torneo** para lo cual los postulantes deberán:

FASE 1 – POSTULACIÓN

Registrarse en la plataforma.

A. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información (el municipio se reserva el derecho a modificar las preguntas que se mencionan a continuación):

- 1.** Nombre de propuesta.
- 2.** Resumen de propuesta (máximo 1000 caracteres).
- 3.** Teléfono de contacto (Para ser notificado).
- 4.** Correo de contacto (Para ser notificado).
- 5.** Domicilio.
- 6.** Comuna de residencia.
- 7.** ¿Qué problema u oportunidad aborda tu propuesta? Identifica a beneficiarios y/o clientes que se vinculan con ella (máximo 500 caracteres).
- 8.** ¿Cuál es su propuesta de valor y cómo se diferencia de otras alternativas similares y sustitutas presentes en el mercado?

9. ¿Tu propuesta ya ha sido utilizada por usuarios reales? (OPCIONES: SI / NO). Detallar alcance, cuándo y dónde.
10. ¿Has generado ventas o servicios gracias a tu propuesta? (OPCIONES: SI / NO).
11. ¿Qué actividades quieres realizar con el fondo y cómo piensas ejecutarlas? (Máx. 500 caracteres).
12. Justifica económicamente la viabilidad del proyecto. Describe el modelo de ingresos y estructura de costos del proyecto. (Máx. 500 caracteres).
13. Además de este fondo, cómo financias o pretendes financiar tu proyecto (Máx. 250 caracteres).
14. Describe el equipo que compone el proyecto y por qué es el idóneo para llevar a cabo el proyecto (Máx. 500 caracteres).
15. Video de Presentación-Pitch: El postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración y ser subido en modo público a Youtube.

B. No se considerarán como válidas postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación o que no cuenten con su video. Si este es superior al tiempo solicitado, se evaluarán los primeros 90 segundos. Tampoco se considerarán vídeos que no hayan sido registrados específicamente para esta postulación, o que estén en modo privado.

C. No se aceptarán postulaciones a través de otro medio. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante, de las bases que lo rigen.

D. Sólo se aceptará una (1) postulación por beneficiario.

E. Sólo se evaluarán proyectos que tengan relación directa con al menos una de las dos líneas de intervención de esta convocatoria.

FASE 2 – EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en:

- Punto II, en sus letras A y B en todos sus puntos.
- Punto III Fase- 1 Postulación en su letra B, C, D y E.

El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

FASE 3 – EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del formulario online y el video de presentación.

En primer lugar, representantes del municipio realizarán una primera evaluación a todos los proyectos admitidos en función de los criterios expuestos a continuación. Luego, a partir del puntaje que hayan obtenido los postulantes, se considerarán únicamente aquellos proyectos que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la primera evaluación) y luego el resto de los profesionales evaluadores realizarán una segunda evaluación bajo los mismos criterios que exponen a continuación.

Formulario online: (70%)

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios	Ponderación	Descripción
Coherencia	20%	El proyecto identifica un problema prioritario dentro de las líneas de intervención y una solución que lo aborda de manera coherente, considerando las variables más relevantes.
Potencial de Impacto	20%	El proyecto tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas, de manera directa y/o indirecta, y de forma sostenida en el tiempo.
Modelo de Negocio	30%	El proyecto posee un modelo de negocios bien estructurado que le permitirá sostenerse en el tiempo.
Innovación	10%	El proyecto plantea una solución que hace interactuar elementos de manera novedosa o creativa.
Viabilidad técnica	20%	El proyecto y el emprendedor cuentan con características propias (conocimientos profesionales, equipo y/o herramientas técnicas) que hacen que pueda ser ejecutado en el corto plazo (un año) y con los fondos disponibles.

Vídeo de presentación – Pitch: (30%)

El postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración. El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

- a. Presentación del emprendedor postulante (10%).
- b. Descripción de la problemática de negocio a resolver y potenciales clientes (30%).
- c. Descripción de la solución a la problemática identificada, oferta de valor y elementos que la diferencian (30%).
- d. Coherencia con las líneas de intervención que tienen como objetivo esta convocatoria (20%).
- e. Evaluación Global del Vídeo Pitch (10%).

La información solicitada para el video deberá ser expuesta por el emprendedor que postula la idea de negocio.

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de postulación:	miércoles 03 de noviembre de 2021
Cierre de postulación:	domingo 14 de noviembre de 2021 a las 20:00 horas
Publicación de finalistas:	lunes 22 de noviembre de 2021
Presentación de finalistas:	Entre miércoles 24 y viernes 26 de noviembre de 2021
Premiación de los ganadores:	Esta se desarrollará en la actividad de Emprendimiento entre el 1 y 4 de diciembre de 2021.

V. JURADO

El jurado estará integrado por profesionales de la Municipalidad de Las Condes.

VI. PREMIOS DE LA MUNICIPALIDAD

Se otorgará por cada línea de intervención un premio de \$5.000.000 al primer lugar, \$3.500.000 al segundo lugar, \$2.000.000 al tercer lugar y 2 premios de \$1.000.000 a menciones honrosas. La Municipalidad puede otorgar un monto extra de hasta \$1.500.000 si le interesa poder implementar el proyecto.

VII. CONSULTAS

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a **emprendimiento@lascondes.cl**, hasta el **viernes 12 de noviembre de 2021, a las 13:00 horas**.

VIII. RETRIBUCIONES COMUNITARIAS

Buscando promover el emprendimiento y promocionar los casos de éxito, es que se requerirá a los ganadores la entrega de un video de no más de 3 minutos contando su experiencia, su interés de emprender, sus aprendizajes más relevantes y sus sugerencias respecto a la convocatoria; y por otro lado participar de alguna de las actividades convocadas por el municipio, para exponer su experiencia y motivar a otros emprendedores de la comuna.